



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO APLICA

Atendiendo lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México y el Decreto de Creación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni facultades en la materia; por lo que la obligación de publicar y actualizar la información es atribución del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

